

ANEXO 3

Destinos de los fondos a transferirse por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de primer grado.

Aplicación de los fondos a rubros específicos en virtud de las emergencias acontecidas por los incendios forestales:

1. Librería, folletería e imprenta.
2. Servicios técnicos, informáticos e Insumos (relacionados con actividad informática).
3. Traslado y movilidad.
4. Refrigerios.
5. Honorarios por asesoramiento: contable, legal y notarial.
6. Combustible y lubricantes para el funcionamiento de los vehículos del patrimonio de las asociaciones.
7. Repuestos y reparaciones de los vehículos del patrimonio de la asociaciones.
8. Seguro automotor siempre que los vehículos asegurados estén registrados en el Inventario de la Institución y hayan sido informados a la Dirección de Sociedad Civil y ONGs.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo 3 - Destino de los Fondos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.